

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1875 *GIRONA*

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con Funciones de Mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 728/2010 Concurso, por auto de 22.12.10 se ha acordado la acumulación al presente concurso voluntario de la mercantil deudora Restafra, S.A., de los procedimientos concursales voluntarios abreviados registrados en este Juzgado con los números 720/10 Euroinici, S.A., 726/10 Explutur S.L. Unip., 727/10 Racó Rambla, S.A., 735/10 Restagourmet, S.A., 737/10 Vuit-48, S.L., 744/10 Tarvap Restauració, S.L. Unip. y 773/10 Gestopi, S.A.

Girona, 22 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110001318-1